

UNIVERSIDADES

12011 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2003, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se declara desierto el concurso de acceso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores», adscrita al Departamento de Informática de Sistemas y Computadores.*

Concluidas las actuaciones de la Comisión juzgadora del concurso de acceso convocado por Resolución de 10 de noviembre de 2001 de esta Universidad «Boletín Oficial del Estado» del 28), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores», adscrita al Departamento de Informática de Sistemas y Computadores, plaza 430/01 (Cód. 3203), y vista la propuesta elevada por la misma de no provisión de la plaza al no alcanzar los aspirantes la valoración establecida en el artículo 11.2 a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, este Rectorado resuelve:

Declarar desierta la provisión de la plaza arriba referenciada.

Valencia, 29 de mayo de 2003.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

12012 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2003, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala Auxiliar Administrativa, por el sistema general de acceso libre.*

En el marco del Plan de Consolidación y mejora de plantillas de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicado en Anexo III de la Resolución de 1 de septiembre de 1998 (B.O.E. del 30 de septiembre) y aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de marzo de 2001, la oferta de empleo para los años 2001 y 2002, modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de noviembre de 2001, estando contemplado en el anexo de la misma que las plazas ofertadas de la Escala Auxiliar Administrativa que no se proveyeran por el sistema de promoción interna se ofertarían a acceso libre,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20, en relación con el artículo 2.º 2.e), de la Ley Orgánica de Universidades, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre (DOCM de 1 de octubre), acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha por el sistema general de acceso libre, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema general de acceso libre, once plazas vacantes de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha.

1.2 El proceso selectivo constará de dos partes, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.3 Los programas que han de regir las pruebas selectivas son los que figuran en el anexo II de esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, y previa petición de destino a la vista de los puestos que se oferten.

1.5 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del día 1 de septiembre de 2003.

1.6 Finalizados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal publicará las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes aprobados.

1.7 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la

Función Pública, el Decreto 205/1999, de 28 de septiembre (DOCM de 1 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, la Resolución de 1 de septiembre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y Servicios de esta Universidad (BOE del 30-09-98), la Oferta Pública de Empleo para el año 2001 y 2002, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril) de aplicación supletoria, y lo dispuesto en las presentes bases.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea. Igualmente, podrán participar los ciudadanos del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Noruega y Liechtenstein), así como los familiares de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, que a continuación se relacionan:

A su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho.

A sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años y mayores de dicha edad que vivan a sus expensas,

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión de la titulación académica de Graduado en Educación Secundaria, Técnico o equivalentes, o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Estos títulos deberán estar expedidos por centros oficiales reconocidos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial, será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad, Vicerrectorado de Albacete, Cuenca y Toledo. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

A efectos de puntuación en la fase de concurso, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud, certificación acreditativa de la experiencia profesional, expedida por el servicio de Personal del Ministerio u Organismo del que dependieran, y certificación de aquellos cursos de formación que reúnan los requisitos que se establecen en el apartado 1.1.2 del Anexo I.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud), se hará en el Registro General del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Las solicitudes cursadas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organis-